

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	
		Fecha:	08/07/2026
		Página:	1 de 1

Firmado Digitalmente por:
 POMA COPIA 11001
 Usuario: FAU
 2010018828
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Avenida
 Fecha: 23/06/2026
 18:49:57

02 JUL 2026
 LOGISTICA
 SEAL

ADQUISICIÓN DE RECTIFICADOR CARGADOR TRIFASICO

N.º OP/TG- 0051-2026

1. **Área Usuaria:** Unidad de Transmisión y Generación de la Gerencia de Operaciones
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en el suministro y/o puesta en servicio de rectificadores-cargadores que se encargue de brindar el de la ADQUISICION DE RECTIFICADOR CARGADOR TRIFASICO.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar la ADQUISICION DE RECTIFICADOR CARGADOR TRIFASICO con el fin de asegurar la disponibilidad inmediata de componentes críticos y garantizar la continuidad del servicio público de electricidad, para mantener la operatividad de los sistemas de protección, control y mando ante cualquier contingencia en la red.
4. **Finalidad Pública**
 La presente adquisición se alinea con el Objetivo Estratégico de SEAL de garantizar la continuidad y calidad del suministro eléctrico, permitiendo que el área usuaria mantenga la operatividad de los sistemas de protección, mando y control. La importancia de este requerimiento radica en asegurar el respaldo de energía crítica necesario para despejar fallas y realizar maniobras ante contingencias, cumpliendo así con los fines institucionales de protección de la infraestructura eléctrica y la reducción de los tiempos de interrupción del servicio para la colectividad.
5. **Actividad del POI**
 OEO5. Mejorar la calidad de los servicios eléctricos.
6. **Programación de la Necesidad en el CDN**
 El presente requerimiento de Adquisición de Rectificador Cargador Trifásico tiene la necesidad programada por la Unidad de Transmisión y Generación de la Gerencia de Operaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDN.
7. **Alcance de Especificaciones Técnicas:**
 - 7.1 Características mínimas requeridas.



Firmado Digitalmente por:
 MAMAR SARA LUIS
 Usuario: FAU
 2010018828
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Avenida
 Fecha: 23/06/2026
 07:49:01



**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-11-06
Versión: 16
Fecha: 08/04/2026
Página: 2 de 11

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
Entrada AC			
1	Voltaje Nominal	220Vac o 380Vac	
2	Frecuencia	60Hz	
3	Tipo	Trifásico	
Salida DC			
4	Voltaje Nominal de Salida	125VDC	
5	Corriente de Salida Nominal	25 A	
6	Regulación	± 5%	
7	Barra de tierra	Si	
8	Sobrecarga	150% por 1 hora	
9	Carga ecualizada	Sí	
10	Carga flotante	Sí	
Mecánica			
11	Material del gabinete	Acero al carbono	
12	Entrada y salida de cables	Frontal	
13	Cerraduras	Si	
14	Instalación	Piso	
15	Peso	Indicar	
HMI			
16	LEDs indicadores de estado	Si	
17	Alarmas disponibles	Si	
18	Prueba de lámparas de alarma	Si	
19	Salidas Digitales de estado de alarmas	Si	
20	Mediciones disponibles	Voltaje	
		Corriente	
Dispositivos de Protección			
21	Salida DC Positivo a tierra	Sí	
22	Defecto RED AC	Sí	
23	Defecto de cargador	Sí	
24	Salida DC – Tensión Alta	Sí	
25	Salida DC – Negativo a tierra	Sí	
26	Salida DC – Tension Baja	Sí	
Ambiente			
27	Humedad relativa	0 a 95% - sin condensación	
28	Altitud	0 a 4000 m.s.n.m.	
29	Temperatura	Rango de funcionamiento entre 0 °C a 50 °C	



Firmado Digitalmente por:
MAMARÉ SARA LUIS
Alejo FAU
20100158024 sin
Razón. SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/05/2026
07:49:03



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 11

Normas Técnicas Obligatorias

Debe cumplir mínimamente con las siguientes normas:

- IEC 60146

Normas técnicas opcionales

No corresponde

7.2 Cantidad del Requerimiento

Nº	NOMBRE DEL ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CARGADOR RECTIFICADOR	1	Und.

7.3 Código del material

Nº	NOMBRE DEL ITEM	CODIGO
1	CARGADOR RECTIFICADOR	701717

7.4 Garantía del Bien

La garantía comercial será de un (01) año como mínimo, contados a partir de la conformidad de la adquisición de los materiales y herramientas del presente requerimiento.

La garantía deberá incluir la reposición de los bienes por fallas de fabricación o atribuibles al contratista en un plazo que fijará SEAL y contados a partir de la comunicación efectuada.

7.5 Características del proveedor

El postor deberá cumplir las siguientes características:

- **Experiencia**, en brindar servicios de **suministro y/o reparación y/o montaje y/o mantenimiento de rectificadores-cargadores y/o inversores para banco de baterías de subestaciones de potencia**, se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.
- **Habilitaciones**, Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no tener impedimento para contratar con el Estado, se debe acreditar con el documento correspondiente.



Firmado Digitalmente por:
MARIA LUZ GARCIA LUIS
Alfredo FAJ
20100180629 scif
Razon: SCIF AUTORA DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/06/2025
07:49:04



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 11

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No corresponde

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

No corresponde

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No corresponde

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No corresponde



7.10 Prestaciones complementarias

NO CORRESPONDE

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

7.12 Resolución y/o nulidad

Firmado Digitalmente por:
VIANEY SÁNCHEZ
20100188028 not
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/04/2026
07:48:04



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 11

Será causal de resolución y/o nulidad si la penalidad por mora y otras penalidades llegan alcanzar un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el bien de Adquisición de rectificador cargador trifásico, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

El contratista será responsable del traslado de los materiales, hasta el almacén de SEAL incluyendo entre otros:

- ✓ Embalaje, carga y transporte desde el lugar de fabricación hasta el puerto de embarque.
- ✓ Carga y flete desde el puerto de embarque hasta puerto peruano.
- ✓ Descarga y formalidades de aduana en el puerto peruano.
- ✓ Operaciones de descarga y de ubicación en los lugares y/o almacenes indicados por el propietario, incluye el costo de los equipos necesarios para realizar esta actividad.
- ✓ La garantía comercial mínima para cada material será la indicada en las tablas de datos garantizados, contados a partir de la conformidad de la puesta en servicio de los mismos. La garantía deberá incluir la reposición de los bienes por fallas de fabricación o atribuibles al contratista en un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la comunicación efectuada por SEAL. Cumplir con las obligaciones laborales y previsionales establecidas en la normativa legal vigente.



Firmado Digitalmente por:
MAMANI SARA LUIS
DNI: 7610198028
Email: SOT-AUTOM-DEL-
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/08/2025
07:43:04



7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Proceder a la facturación en el plazo previsto.
- B. Proveer la información que solicite la Contratista para la correcta ejecución del presente servicio.

8. **Sistema de contratación**

La contratación de ADQUISICION DE RECTIFICADOR CARGADOR TRIFASICO se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de entrega de los bienes es de quince (15) días calendario. Plazo que se computa desde el día siguiente a la celebración del contrato o entrega de la orden de compra.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 11

10. Lugar de entrega de bienes:

Almacén	Dirección	Persona de Contacto
SEAL – Sede Jesús	Comité 24 s/n - Ciudad Blanca, distrito de Paucarpata, provincia Arequipa, departamento Arequipa, república Del Perú.	Jefe de Equipo de Almacenes (054) 381377 Anexos 1524, 1525 ó 1526.

11. Entregables y lugar de presentación.

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para Activos:
Copia del pedido de compra o el contrato
Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)
Factura
- Para suministros:
Copia del pedido de compra o el contrato
Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)

12. Conformidad del bien

La conformidad del bien estará a cargo de la Unidad de Transmisión y Generación de la Gerencia de Operaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas y guías de remisión) deben ser presentados en mesa de partes virtual **solo cuando se cuente con el acta técnica de conformidad del almacén**, que es emitida, luego de que el



Firmado Digitalmente por:
MAMANI SARA LUIS
ADJUNTO FDU
20100118BEEB con
Razon: SOF AUTOM DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/06/2025
07:48:55



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 11

administrador de contrato dé la conformidad de la recepción, de lo contrario será rechazada la presentación de su comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los requerimientos adicionales, los requisitos mínimos y la condición de emisión.
- Guía de Remisión Remitente, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- Guía de Remisión Transportista, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas) debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- Adjuntar el Movimiento de Mercancías de almacenes, debidamente firmada y sellado por jefe de almacén o el personal de almacenes
- Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564



Firmado Digitalmente por:
MARIA ROSA LUIS
Abogado FFAU
20100160281 not
Razon: SCOT AUTOM DEL
DOCUMENTO
Emisión: 23/06/2025
07:49:05



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 11

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Firmado Digitalmente por:
MAMANI GARCIA Luis
Admiso FNU
20200118623 sus
Razon: SOY AUTOM DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/06/2025
87-4865



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 11

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.



Firmado Digitalmente por:
USUARIO: JUDIA, Luis
Alcance: FOLIO
201001580201 aut
Razon: SCOT AUTOM DEL
DOCUMENTO
Unidad: Arequipa
Fecha: 23/06/2026
07:48:05



19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
		Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 11
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES			

política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.



Firmado Digitalmente por:
MARIA LUISA LARA
20100119828 with
Razon: SONY AUTOMOTRIZ
DOCUMENTO
Unidad: Finanzas
Fecha: 23/05/2026
07:49:06



22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):

2A30800006

CECO (dato controlling):

2A30800006

Posición Presupuestaria
(dato contable - presupuestal):

Nro. de Orden
(dato controlling - presupuestal):

70201786

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	11 de 11

Administrador del contrato:

Elaborado por: Daniel Fabricio Arenas Salas

Código: 20000877

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.



Firmado Digitalmente por:
ROMANA SÁENZ LUNA
Rolento FAU
2071001862646
Rolento: SOY AUTÓGRA DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 25/06/2025
07:48:07



ALM-066-2026

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE STOCK DE MATERIALES (CVSM)

FUENTE : ERP SAP MM
FECHA DE CONSULTA: 25-05-2026

HORA: 09:04 AM.

Dejamos constancia que se ha procedido a realizar la verificación de stock de Inventarios de libre disponibilidad en todos los Almacenes de los materiales solicitados mediante documento de la referencia con los siguientes resultados:

Material	Texto breve de material	Centro	Almacén	Unidad	Libre utilización	Ultima Fecha Ingreso	Consumo Mensual	Proyeccion Consumo Stock en Meses
701717	CARGADOR-RECTIFICADOR	E-201	2005	UN	1.00	11.10.2017	-	-
701717	CARGADOR-RECTIFICADOR	E-201	2008	UN	0.00	-	-	-
701717	CARGADOR-RECTIFICADOR	E-201	2010	UN	0.00	-	-	-
701717	CARGADOR-RECTIFICADOR	E-201	2015	UN	0.00	-	-	-
701717	CARGADOR-RECTIFICADOR	E-201	2020	UN	0.00	-	-	-

Esta información muestra los saldos de stock de inventarios existentes en los Almacenes de SEAL a la fecha consultada, hay que considerar que la rotación es un promedio de consumo de los tres últimos años en la empresa, del cuadro se indica lo siguiente:

- 1.- El SKU en consulta, cuenta con stock en los almacenes de SEAL al momento de la verificación en sistema.
- 2.- El movimiento que tiene es cero en los últimos 4 años por lo que se requiere el uso de dicho SKU para poder proceder con la solicitud de compra.

Respecto a lo indicado en los puntos anteriores, se DESAPRUEBA el presente Requerimiento siendo el Termino de Referencia TR N° GG-OP-TG-0051-2026 ADQUISICIÓN DE RECTIFICADOR CARGADOR TRIFASICO

Se emite el presente para los fines pertinentes.

Atentamente,



Paul Meza Gonzales
Jefe de Equipo de Almacen - SEAL

LEYENDA: ALMACENES

2005 = ALM. JESUS
2006 = ALM. JESUS 2U
2008 = ALM. AQP EMERGENCIAS
2025 = ALM ATICO

2015 = ALM CORIRE
2020 = ALM MOLLENDON
2010 = ALM CAMANA

IMPORTANTE:

- ✓ El Jefe y/o responsable del Área Usuaria está en la obligación de planificar la adquisición de bienes (materiales y suministros) en forma oportuna y en cantidades adecuadas a las necesidades de uso.
- ✓ De existir stock del(os) material(es) en cualquiera de los almacenes a nivel empresa, se debe evaluar la disposición del(os) mismo(s), gestionando el traslado entre sedes, antes de requerir la compra al Departamento de Logística.



Crecemos con Energía

✓ Será responsabilidad del Área Usuaria la formación de sobre stocks de inventarios de bienes en nuestros almacenes.